

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-016-2017

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA “AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION-MAGDALENA ETAPA II”.

De conformidad con el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017) hasta el día treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017), periodo dentro del cual no se presentaron observaciones, y por consiguiente el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

CONSORCIO OPTIMIZACIÓN MAGDLENA 5-2017
UNIÓN TEMPORAL MVR FUNDACIÓN
CONSORCIO OHE
UNIÓN TEMPORAL REDES FUNDACIÓN
CONSORCIO SANEAMIENTO FUNDACIÓN APRO
CONSORCIO REDES MAGDALENA 2017
CONSORCIO CARIBE
CONSORCIO ALCANTARILLADO II FUNDACIÓN
CONSORCIO ALIANZA YDN - FUNDACIÓN”

En consecuencia y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

(...)"

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

"4.1.1 EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA"

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día primero (01) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$2,948.09)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el **PUNTAJE** así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

a. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1°	CONSORCIO ALIANZA YDN-FUNDACION	99,9580784
2°	CONSORCIO OHE	99,1367683
3°	CONSORCIO REDES MAGDALENA 2017	98,9782836
4°	CONSORCIO ALCANTARILLADO II FUNDACION	98,7883162
5°	CONSORCIO CARIBE	98,4808127
6°	CONSORCIO SANEAMIENTO FUNDACION APRO	98,2459303
7°	CONSORCIO OPTIMIZACION MAGDALENA 5-2017	97,8708195
8°	UNION TEMPORAL MVR FUNDACION	97,4165398
9°	UNION TEMPORAL REDES FUNDACION	96,7165554

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	
Convocatoria No.	PAF-ATF-O-016-2017
Objeto:	"AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION-MAGDALENA ETAPA II".
Fecha de diligenciamiento:	01/09/2017
Proponentes:	CONSORCIO OPTIMIZACION MAGDALENA 5-2017
	UNION TEMPORAL MVR FUNDACION
	CONSORCIO OHE
	UNION TEMPORAL REDES FUNDACION
	CONSORCIO SANEAMIENTO FUNDACION APRO
	CONSORCIO REDES MAGDALENA 2017
	CONSORCIO CARIBE
	CONSORCIO ALCANTARILLADO II FUNDACION
CONSORCIO ALIANZA YDN-FUNDACION	

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo del Presupuesto Oficial	Valor máximo del Presupuesto Oficial	CONSORCIO OPTIMIZACION MAGDALENA 5-2017	UNION TEMPORAL MVR FUNDACION	CONSORCIO OHE	UNION TEMPORAL REDES FUNDACION	CONSORCIO SANEAMIENTO FUNDACION APRO	CONSORCIO REDES MAGDALENA 2017	CONSORCIO CARIBE	CONSORCIO ALCANTARILLADO II FUNDACION	CONSORCIO ALIANZA YDN-FUNDACION
Valor Total de la Oferta	\$ 32.070.676.942,00	\$ 25.656.541.554,00	\$ 32.070.676.942,00	\$ 31.265.998.959,00	\$ 31.336.268.423,00	\$ 31.070.177.889,00	\$ 29.920.862.624,00	\$ 31.207.975.615,00	\$ 31.094.692.814,00	\$ 30.466.664.733,00	\$ 31.124.077.593,00	\$ 30.943.134.968,00
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 31.265.998.961,69	\$ 31.336.268.423,00	\$ 31.070.177.889,00	\$ 29.920.862.624,00	\$ 31.207.975.615,00	\$ 31.094.692.814,00	\$ 30.466.664.733,00	\$ 31.124.077.593,00	\$ 30.943.134.968,00

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.I.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: valor propuesta o valor total costos directos, IVA, administración, imprevistos y utilidad.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

- En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
- En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.
- En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna fase o que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
- Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.
- Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
 - Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
 - Cuando el valor unitario de algún ítem corregido sea inferior a valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem en los términos de referencia y/o el estudio previo.
- De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
- Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho Informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
- Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Según lo establecido en el numeral 4.1.1, Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Según la TRM reportada para el 1 de septiembre del 2017 emitida por el Banco de la Republica es \$2.948,09 teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es la **Media Aritmética**

A. MEDIA ARITMÉTICA - Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{x} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Dónde:
 \bar{x} = Media aritmética
 x_i = Valor total corregido de la propuesta i
 n = Número total de las propuestas válidas presentadas

n	9								
	CONSORCIO OPTIMIZACION MAGDALENA 5-2017	UNION TEMPORAL MVR FUNDACION	CONSORCIO OHE	UNION TEMPORAL REDES FUNDACION	CONSORCIO SANEAMIENTO FUNDACION APRO	CONSORCIO REDES MAGDALENA 2017	CONSORCIO CARIBE	CONSORCIO ALCANTARILLADO II FUNDACION	CONSORCIO ALIANZA YDN-FUNDACION
	x1	x2	x3	x4	x5	x6	x7	x8	x9
	\$ 31.265.998.959,00	\$ 31.336.268.423,00	\$ 31.070.177.889,00	\$ 29.920.862.624,00	\$ 31.207.975.615,00	\$ 31.094.692.814,00	\$ 30.466.664.733,00	\$ 31.124.077.593,00	\$ 30.943.134.968,00
$\frac{x_i}{n}$	3473999884	3481807603	3452241988	3324540292	3467552846	3454965868	3385184970	3458230844	3438126108
\bar{x}	\$ 30.936.650.402,00		\$ 30.936.650.402,00						

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left(1 - \frac{(\bar{x} - V_i)}{\bar{x}} \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{x} \\ 100 \times \left(1 - 2 \frac{(\bar{x} - V_i)}{\bar{x}} \right) & \text{para valores mayores a } \bar{x} \end{cases}$$

Dónde:
 \bar{x} = Media aritmética.
 V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i habilitadas.
 i = Número de propuesta

CONSORCIO OPTIMIZACION MAGDALENA 5-2017	UNION TEMPORAL MVR FUNDACION	CONSORCIO OHE	UNION TEMPORAL REDES FUNDACION	CONSORCIO SANEAMIENTO FUNDACION APRO	CONSORCIO REDES MAGDALENA 2017	CONSORCIO CARIBE	CONSORCIO ALCANTARILLADO II FUNDACION	CONSORCIO ALIANZA YDN-FUNDACION
V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8	V9
\$ 31.265.998.959,00	\$ 31.336.268.423,00	\$ 31.070.177.889,00	\$ 29.920.862.624,00	\$ 31.207.975.615,00	\$ 31.094.692.814,00	\$ 30.466.664.733,00	\$ 31.124.077.593,00	\$ 30.943.134.968,00

Puntaje								
CONSORCIO OPTIMIZACION MAGDALENA 5-2017	UNION TEMPORAL MVR FUNDACION	CONSORCIO OHE	UNION TEMPORAL REDES FUNDACION	CONSORCIO SANEAMIENTO FUNDACION APRO	CONSORCIO REDES MAGDALENA 2017	CONSORCIO CARIBE	CONSORCIO ALCANTARILLADO II FUNDACION	CONSORCIO ALIANZA YDN-FUNDACION
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9
\$ 97,8708195	\$ 97,4165398	\$ 99,1367683	\$ 96,7165554	\$ 98,2459303	\$ 98,9782836	\$ 98,4808127	\$ 98,7883162	\$ 99,9580784

Orden Según Puntaje								
CONSORCIO OPTIMIZACION MAGDALENA 5-2017	UNION TEMPORAL MVR FUNDACION	CONSORCIO OHE	UNION TEMPORAL REDES FUNDACION	CONSORCIO SANEAMIENTO FUNDACION APRO	CONSORCIO REDES MAGDALENA 2017	CONSORCIO CARIBE	CONSORCIO ALCANTARILLADO II FUNDACION	CONSORCIO ALIANZA YDN-FUNDACION
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9
7	8	2	9	6	3	5	4	1

Observaciones Atender lo dispuesto en el Anexo 1, el cual hace parte integral del presente Informe de verificación económica

ANEXO 1
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATF-O-016-2017, PARA CONTRATAR EL PROYECTO “AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION-MAGDALENA ETAPA II”.

PROPONENTE No.1 – CONSORCIO OPTIMIZACION MAGDALENA 5 - 2017

Obra Civil: Una vez verificada la propuesta económica presentada, fue necesario realizar ajuste por redondeo al peso al valor total de los siguientes ítems:

No	DESCRIPCIÓN	VR. TOTAL PRESENTADO EN LA PROPUESTA	VR. TOTAL AJUSTADO POR REDONDEO AL PESO
1.1	Trazado y replanteo (redes y obras lineales)	\$ 41.504.959,79	<u>\$ 41.504.960,00</u>
2.2	Corte de Pavimentos con disco h=5 cmts	\$ 179.485.163,40	<u>\$ 179.485.163,00</u>
	Demolición Manual de Bordillos 0,2 x 0,2	\$ 93.227.157,10	<u>\$ 93.227.157,00</u>
4.1	Excavación a máquina en material común o roca descompuesta a cualquier profundidad y cualquier condición de humedad	\$ 884.896.709,25	<u>\$ 884.896.709,00</u>
4.2	Excavación manual de 0.0 a 2.0 metros de profundidad, en material común o roca descompuesta y cualquier condición de humedad	\$ 197.643.603,10	<u>\$ 197.643.603,00</u>
5.2	Entibado Tipo 6. Continuo metálico para profundidades mayores a 2,0 m y menores ó iguales a 3,0 m	\$ 2.144.766.392,28	<u>\$ 2.144.766.392,00</u>
6.2	Cimentación de tubería con arena gruesa compactada al 70% de la densidad relativa para instalación sin presencia de nivel freático (H<=1,8m)	\$ 96.502.512,48	<u>\$ 96.502.512,00</u>
6.3	Lleno, apisonado de zanjas y apiques con material Selecto de excavación, compactado al 90% del próctor modificado	\$ 650.831.794,48	<u>\$ 650.831.794,00</u>
6.4	Lleno compactado mecánicamente con material de préstamo (tipo 2 ó 3) compactado al 95% del próctor modificado	\$ 250.562.046,28	<u>\$ 250.562.046,00</u>
7.1	Instalación Tubería de PVC de 200 mm (8") - Incluye pruebas	\$ 125.501.360,15	<u>\$ 125.501.360,00</u>
7.2	Instalación Tubería de PVC de 250 mm (10") - Incluye pruebas	\$ 2.582.064,39	<u>\$ 2.582.064,00</u>
7.3	Instalación Tubería de PVC de 300 mm (12") - Incluye pruebas	\$ 15.496.179,40	<u>\$ 15.496.179,00</u>
7.4	Instalación Tubería de PVC de 350 mm (14") - Incluye pruebas	\$ 3.535.480,40	<u>\$ 3.535.480,00</u>
7.5	Instalación Tubería de PVC de 450 mm (18") - Incluye pruebas	\$ 2.232.741,39	<u>\$ 2.232.741,00</u>

9.2	Acometida domiciliaria á red 10" (incluye suministro e instalación de tubería 6", silla Te ó Ye 250x160 mms, accesorios, excavación, relleno, y construcción de registro domiciliario con tapa) L≤5,0 mts	\$ 138.975.592,50	<u>\$ 138.975.593,00</u>
-----	---	-------------------	---------------------------------

Por lo anterior se realizó corrección aritmética al valor del costo directo de la obra, así como la administración, imprevistos, utilidad, IVA sobre la utilidad y el valor total Obra Civil. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL:	\$ 22.640.359.504,39	<u>\$ 22.640.359.501,00</u>
A: 10%	\$ 2.264.035.950,44	<u>\$ 2.264.035.950,00</u>
I: 4%	\$ 905.614.380,18	<u>\$ 905.614.380,00</u>
U: 3%	\$ 679.210.785,13	<u>\$ 679.210.785,00</u>
IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%):	\$ 129.050.049,18	<u>\$ 129.050.049,00</u>
OFERTA ECONÓMICA OBRA CIVIL :	\$ 26.618.270.669,31	<u>\$ 26.618.270.665,00</u>

Suministros: Una vez verificada la propuesta económica presentada, fue necesario realizar ajuste por redondeo al peso al valor total de los siguientes ítems:

No	DESCRIPCIÓN	VR. TOTAL PRESENTADO EN LA PROPUESTA	VR. TOTAL AJUSTADO POR REDONDEO AL PESO
12.1	Tubería de PVC de 200 mm (8")	\$ 1.561.992.523,55	<u>\$ 1.561.992.524,00</u>
12.2	Tubería de PVC de 250 mm (10")	\$ 41.899.938,63	<u>\$ 41.899.939,00</u>
12.3	Tubería de PVC de 300 mm (12")	\$ 335.829.666,90	<u>\$ 335.829.667,00</u>
12.4	Sumin. Tubería PVC D=350 mm (14"), exterior corrugado	\$ 74.464.413,84	<u>\$ 74.464.414,00</u>
12.6	Sumin.Tubería en PVC Perfilada d=625 mm (24PIg)	\$ 211.978.063,50	<u>\$ 211.978.064,00</u>
12.7	Sumin. Tubería en PVC Perfilada d=710 mm (27PIg)	\$ 344.558.163,20	<u>\$ 344.558.163,00</u>
12.8	Sumin. Tubería en PVC Perfilada d=786 mm (30PIg)	\$ 411.307.963,19	<u>\$ 411.307.963,00</u>

Por lo anterior se realizó corrección aritmética al valor del costo directo y la administración de los suministros. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA
TOTAL COSTO DIRECTO SUMINISTROS:	\$ 3.972.417.343,91	<u>\$ 3.972.417.345,00</u>
ADMINISTRACION: 17%	\$ 675.310.948,46	<u>\$ 675.310.949,00</u>
OFERTA ECONÓMICA SUMINISTRO :	\$ 4.647.728.292,37	<u>\$ 4.647.728.294,00</u>

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: en consecuencia, el valor total de la propuesta económica incluido el presupuesto de suministro, corresponde a **\$ 31.265.998.959.00**, y no de \$ 31.265.998.961.69, valor aquél que se encuentra dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No.8 – CONSORCIO ALCANTARILLADO II FUNDACION

Obra Civil: Una vez verificada la propuesta económica presentada, fue necesario realizar ajuste al peso por redondeo al valor del IVA sobre la utilidad y el valor Oferta Económica Obra Civil. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	<u>VALOR AJUSTADO POR REDONDEO AL PESO</u>
IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%):	\$ 204.724.914.78	<u>\$ 204.724.915.00</u>
OFERTA ECONÓMICA OBRA CIVIL:	\$ 27.142.213.701	<u>\$ 27.142.213.701.00</u>

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: en consecuencia, el valor total de la propuesta económica incluido el presupuesto de la Obra Civil y el suministro, no sufre cambio por lo que el valor total de la propuesta económica corresponde a **\$ 31.124.077.593.00**, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.